

SECRETARIA. - JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, Agosto (24) de (2022). -

RADICADO: 633-2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE LUIS CABARCAS AVENDAÑO

DEMANDADO: MOISES ALEXANDER NAVIAS CONTRERAS

Informo a la señora Juez, del poder otorgado por el demandante al doctor DAVID B. NAVIA AYOLA. - Al Despacho para que se sirva proveer. -

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022) -

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme lo indica el artículo 75 del C.G.P a reconocer personería, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: *Téngase al doctor DAVID B. NAVIA AYOLA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.917.442. y T.P. No. 141199 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandante JOSE LUIS CABARCAS AVENDAÑO, en los términos y fines del poder conferido. -*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 41 de fecha 01 de septiembre de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.